

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1615.

JUEVES 18 DE ABRIL DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido separar del mando del ejército del Centro y de las capitanías generales de Aragón y Valencia al teniente general D. Antonio Van-Halen, nombrando para reemplazarle interinamente y en los mismos términos que obtenía dichos mandos al mariscal de campo Don Agustín Noguera, y ha dispuesto al propio tiempo que se forme consejo de guerra, al que se someta sin dilación el examen de las operaciones sobre Segura.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.—Excelentísimo Sr.: En cumplimiento de la Real orden que V. E. se sirvió comunicarme con fecha 10 del corriente, adjunto incluyo el anuncio que me parece puede hacerse al público á fin de que se hagan proposiciones para ejecutar el puente de Almaraz por empresa, para que si pareciese bien á V. E. se sirva remitirlo á la redacción de la Gaceta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1839.—Excmo. Sr.—José Agustín de Larramendi.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Caminos. Habiéndose dignado S. M. la Reina Gobernadora mandar que se construya el arco arruinado del puente de Almaraz, se hace saber al público que el que quiera tomar por empresa su ejecución, sea restableciendo el arco de cantería, ó haciendo un puente colgado de hierro, se le concederá el producto de los derechos de barcaje que se recaudan en el mismo local por el número de años que se estipule, según que dicha obra se ejecute de una ú otra clase.

Los que quieran hacer proposiciones las remitirán en pliegos cerrados al director general de Caminos, Canales y Puertos con dos sobres y la advertencia necesaria en el segundo, en el término de 40 días después de la publicación de este anuncio en la Gaceta. Se abrirán dichos pliegos en la dirección general en presencia del asesor y la junta consultiva, y la proposición que pareciere mas ventajosa se consultará al Excmo. señor Ministro de la Gobernación de la Península. Los que quieran enterarse de los planos, cálculos y condiciones para la ejecución del arco de cantería acudirán á la dirección general, donde se manifestará el proyecto que existe, sin perjuicio de otras ilustraciones que mas adelante podrán dárseles después que se verifiquen los nuevos reconocimientos que se han mandado hacer para examinar las alteraciones que ha podido tener la fábrica desde que se hizo el último proyecto.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

Nombramiento del general Santa Ana para presidente interino de la república.

Ministerio de lo Interior.—El Excmo. Sr. presidente de la república ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de la república mejicana á los habitantes de ella, sabed: Que el supremo poder conservador ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El supremo poder conservador, excitado por el Congreso general, previa iniciativa del Gobierno, con arreglo al párrafo 8.º, art. 12 de la 2.ª ley constitucional, en vista de la resolución ejecutiva tomada por el presidente de la república para salir á mandar en persona las fuerzas que deben obrar sobre Tampico; en la de que el presidente del consejo llamado por el art. 8.º de la 4.ª ley constitucional á suplir en la ausencia del de la república, ha manifestado en diversas comunicaciones la imposibilidad en que lo tienen sus enfermedades; considerando al mismo tiempo que ningún otro artículo constitucional declara quién deba suplir cuando esté impedido el presidente del consejo, y que aun cuando por analogía se quiera ocurrir á los que para otro caso previene el art. 11 de la 4.ª ley constitucional, en el presente la excitativa acredita la absoluta conformidad de las Cámaras en la persona; y atendiendo finalmente al aprecio y confianza universal que han manifestado los mejicanos en esta época á la persona del general D. Antonio Lopez de Santa Ana por sus últimos hechos y decisión patriótica en la guerra contra el Gobierno francés, ha venido en declarar, y declara: "Ser voluntad de la nación que durante la ausencia

del presidente de la república, y en virtud de estar físicamente impedido el del consejo, se encargue del Gobierno supremo el general D. Antonio Lopez de Santa Ana." Dado en Méjico á 28 de Enero de 1839.—Melchor Muzquiz, presidente.—Carlos María de Bustamante.—Manuel de la Peña y Peña.—J. Cirilo Gomez de Anaya.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle, secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 23 de Enero de 1839.—Anastasio Bustamante.—A. D. Agustín Perez de Lebrija.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Méjico y Enero 23 de 1839.—P. de Lebrija.

Discurso que en la solemne apertura del Congreso nacional pronunció el Excmo. Sr. Presidente de la República mejicana, general D. Anastasio Bustamante, el día 1.º de Enero de 1839.

Ciudadanos Representantes y Senadores: En el año anterior la República ha sido teatro de grandes acontecimientos. Por primera vez desde su gloriosa existencia como nación independiente y soberana, ha sido comprometida á sostener una guerra extranjera. Rindamos gracias á la celestial Providencia porque la justicia y el honor han estado de nuestra parte, y porque nos ha dado suficiente firmeza para desentendernos del poder y de la influencia del Gobierno agresor, y para comparar solamente los derechos y no los recursos de los beligerantes.

Cuando Méjico se colocó en el lugar que le pertenecía entre las naciones libres, proclamó solemnemente los principios mas benévolos y generosos para crear, fomentar y conservar relaciones amigables con los Gobiernos de los pueblos civilizados que reconociesen nuestros títulos á la independencia, nuestra voluntad y nuestra fuerza para defenderla.

Hemos celebrado tratados con las Potencias de Europa y América que lo desearon, estableciendo en ellos como bases las que desde una época feliz para el comercio del mundo, sirven de regla en esta clase de transacciones. Respecto de los pueblos que no se han ligado con nosotros por negociaciones especiales, hemos guardado delicada y felizmente las máximas del derecho universal.

Los Gobiernos y los pueblos han correspondido con nobleza y lealtad á esta conducta, y han considerado que la república mejicana, aun en la incertidumbre é inexperiencia de su infancia, promete la consolidación del orden político y sobradas garantías para hacerse respetar. La Francia, cuyo Gobierno tardó demasiado en admitir nuestras proposiciones de franca amistad, ha sido la primera y única de todas las naciones de Europa que ha consultado á su poder mas bien que á su derecho, para pretender humillar y envilecer á un pueblo nuevo, que no se ha resistido á concesiones compatibles con su decoro, y que está denodadamente resuelto á perecer ó á triunfar, sosteniendo su merecida reputación y aquellos derechos que no pueden sacrificarse sin degradación é ignominia.

El Gobierno de Francia ha comenzado la guerra, ha iniciado las enemistades entre dos naciones cuya union debió ser perpetua; y Méjico, resolviéndose á repeler la fuerza con la fuerza, presentará un espectáculo de fortaleza y de constancia, que no puede dejar de excitar las simpatías, y quizá la admiración del Universo.

Considerando á la guerra como una calamidad para las naciones que sufren sus estragos, el gobierno procuró evitarla, satisfaciendo en lo posible á las exigencias del gabinete francés no rehusándose á la discusión de sus reclamaciones, ofreciendo atender á las que fuesen equitativas, procurando conciliar no menos los intereses que el honor de los dos pueblos desgraciadamente empeñados en estas diferencias. El *ultimatum* presentado en 21 del último Marzo por el plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, desde un buque de guerra, contenía amenazas y demandas que el Gobierno debió rechazar y rechazó, porque no le era dado menoscabar los derechos de la nación ni manchar una página de su historia con un ejemplo de vergonzosa debilidad. El bloqueo de nuestros puertos en el Atlántico fue la consecuencia de antemano prevista; y aunque desconociendo nuestro carácter, se creyó que privándonos por este medio de una parte considerable de nuestros recursos, llegaríamos á sucumbir mas tarde; el Gobierno francés ha recibido un desengaño, tanto acerca de nuestros poderosos elementos de conservación, como de la magnanimidad del pueblo mejicano.

La misión diplomática del contralmirante Baudin y los plenos poderes que le acreditaban, dieron esperanzas de un acomodamiento entre Méjico y Francia. La negociación que iba á entablarse destruía por su propia naturaleza el *ultimatum* de 21 de Marzo, y cualesquiera que fuesen las pretensiones del nuevo plenipotenciario francés, el *ultimatum* ya no existía. El Gobierno vió consignada en este paso del gabinete de las Tuillerías, la concesión de la justicia con que Méjico había procedido, y no se negó á una nueva negociación á que se le invitaba con miras, al parecer, pacíficas y conciliadoras. No se le

ocultaba sin embargo que la nueva forma que tomaban las diferencias con Francia podría ser precursora de un rompimiento inmediato; pero habiéndose anunciado el contralmirante como negociador de paz en sus primeras comunicaciones al Gobierno; este, obrando en consonancia con los principios que había establecido, se prestó á las conferencias, y nombró un ministro que se dirigió á Jalapa para tratar con el de S. M. el Rey de los franceses.

El Gobierno había protestado en 30 de Marzo que no se tomaría en consideración el *ultimatum*, mientras no se retirasen de nuestras costas las fuerzas navales francesas. Claros son los motivos en que se apoyó tan honrosa como inevitable resolución, y estan además bien explicados en la respuesta que dió entonces el ministro de Relaciones exteriores al encargado de negocios de Francia. La misión del plenipotenciario francés, y la negociación que promovía, eran de muy diferente naturaleza que la primera intimación que contenía la amenaza de bloquear los puertos mejicanos, y autorizaba al Gobierno para no insistir en el retiro de las fuerzas francesas.

Manifestó no obstante la conveniencia de que cesase este obstáculo, para que las conferencias adquiriesen un carácter completamente conciliatorio; mas el contralmirante Baudin, contestó que no le era posible retirarlas conforme á sus instrucciones. El Gobierno, para evitar que la nación tomase sobre sí la inmensa responsabilidad de los males que la guerra debía causar á los demas países, no hizo de este preliminar una condición *sine qua non*, privando así de pretextos á los que pretendieran calificar desfavorablemente su conducta. Podía decirse que la Francia había cedido en no llevar adelante sus protestas, y fue prudente modificar en un punto no sustancial la resolución del Gobierno mejicano. Es incuestionable que Méjico, lejos de oponerse á los medios de conciliación, los ha procurado sin mengua de sus derechos; y las memorables conferencias de Jalapa presentan de esto un brillante testimonio.

El plenipotenciario mejicano, animado de este espíritu, se prestó á las concesiones que el carácter franco y generoso de la nación permitía, y resistió enérgicamente á las propuestas inadmisibles del ministro de Francia. El corto término que este fijó para la conclusión de las conferencias, las pretensiones exageradas en que insistió, y la forma que daba al convenio, injuriosa en alto grado para la República, manifestaron que ni su misión diplomática, ni sus primeras protestas al Gobierno mejicano, estaban en armonía con las intenciones que aparentaba al tratarse por parte de Méjico de una transacción decorosa. Evidentes han sido los testimonios de nuestra sinceridad y de nuestra buena fe para llegar á un arreglo satisfactorio, aun á costa de sacrificios que no se debían ni al derecho ni á la justicia; pero que eran conciliables con la dignidad de la nación. Por parte de Francia se advertían sensiblemente ataques á las prerrogativas y soberanía de la República, y que estaba decidida á no corresponder francamente á los sentimientos pacíficos y benévolos de un pueblo que admitió una negociación que se decía honrosa, y que se sobrepondría siempre á las amenazas y á las exigencias del orgullo y del poder enemigo.

Concluidas las conferencias de Jalapa, y declarado por el plenipotenciario francés el rompimiento de las hostilidades, si no se accedía á sus demandas, el de la república le acompañó la convención en que se consignaron aun nuevos esfuerzos de la nación en obsequio de la paz. Las conferencias de Jalapa han realizado las intenciones del Gobierno, y su plenipotenciario recibió una completa y señalada aprobación.

No aceptadas las propuestas de Méjico, y rotas las hostilidades por las fuerzas francesas contra la fortaleza de Ulúa y la plaza de Veracruz, ha comenzado la guerra de mayor escándalo de que hará mención la historia de los tiempos modernos. San Juan de Ulúa, cuya defensa se confió á gefes y tropas valientes, capituló honrosamente después de una vigorosa resistencia. Un reves tan comun entre los azares de la guerra no priva de un solo derecho, y será reparado por triunfos sucesivos. El obtenido en Veracruz el día 5 de Diciembre ha manifestado hasta dónde alcanza el arrojo y entusiasmo de nuestros valientes. Un general tan distinguido por sus servicios á la causa gloriosa de la independencia rechazó vigorosamente al enemigo que asaltó la plaza, violando el compromiso que se hallaba pendiente. Los franceses, cuyo número era notablemente superior al de nuestras tropas, fueron derrotados, y sufrieron el castigo de su temeridad. La victoria coronó las sienes de los ilustres defensores de la emancipación nacional; y si las heridas que recibió el benemérito de la patria general Santa Ana no hubieran puesto en riesgo su existencia, la noticia del suceso hubiera difundido por todas partes el regocijo mas puro, con un elevado sentimiento de lo que vale un pueblo que es libre y quiere serlo.

Resuelta por el Gobierno francés la cuestión de la paz ó de la guerra, á esta debemos prepararnos, después de rotas las hostilidades, poniendo en acción todos los elementos con que la República cuenta felizmente para su defensa. El terreno en que hemos nacido se sostendrá palmo á palmo, y ni un solo mejicano digno de este nombre dejará de tomar las armas, ahora que se vea comprometidos derechos que no se pueden renunciar, y deberes que es indispensable cumplir. El Gobierno, señores, con vuestro apoyo y con el de la nación entera, está

firmemente resuelto á que sea grande é imponente el esfuerzo de esta lucha, de honor ahora, y de gloria futura para la patria. Si la Francia adoptase una política conciliadora para con la República mejicana, el Gobierno ocurrirá á vosotros, legisladores, á manifestaros lo que sea justo conceder en su opinion, y lo que sea justo negar. La confianza del ejecutivo en vuestras resoluciones es igual á la que habeis merecido de los pueblos.

Me complace en aseguráros que las naciones amigas de la república continúan manifestando el interes mas vivo y cordial para su prosperidad, y que otras no unidas todavia por tratados con ella, desean celebrarlos para estrechar mas y mas las relaciones de benevolencia que felizmente existen.

El Gabinete de San James ofreció su mediacion al de las Tullerías para terminar las diferencias con Méjico; y esta medida de gracia no ha sido aceptada. El Presidente de los Estados Unidos de América no ha brindado con su mediacion al Gobierno francés, solamente por guardar consideracion al de S. M. B. que se habia anticipado; pero tambien explicó su eficacia de que por medios honrosos para entrambos países se llegue á un acomodamiento definitivo. Méjico estima y agradece estas demostraciones de simpatía que le son dadas por dos naciones que tan noblemente figuran en el catálogo de los pueblos civilizados.

Las ciudades anseáticas han empleado igualmente sus buenos oficios cerca de los Gabinetes de San James y de las Tullerías para que sea admitida la mediacion del primero: han sostenido además la ilegalidad del bloqueo de Veracruz en una manifestacion que han circulado al cuerpo diplomático, residente en Hamburgo. En correspondencia á esta conducta tan favorable á Méjico, el Gobierno recomienda al Congreso nacional la aprobacion del tratado, tiempo há pendiente, y que fue celebrado en el Senado de aquellas ciudades. Asi se afianzan las buenas relaciones ya existentes con ellas.

En 10 de Setiembre del año anterior se firmó en Washington una convencion entre el Gobierno de aquella República y el plenipotenciario de la nuestra, para arreglar el modo de calificar y satisfacer las indemnizaciones que puedan ser debidas á ciudadanos de los Estados Unidos, por medio de comisarios nombrados por cada Gobierno, y de un arbitrador en caso de disidencia, que podrá serlo, segun se ha estipulado, S. M. el Rey de Prusia.

Nuestras relaciones con Inglaterra continúan, como siempre, francas y amistosas. El Gobierno de la República por su parte ha tenido el placer de haber satisfecho en estos últimos tiempos á las reclamaciones de algunos súbditos ingleses, cuya legitimidad habia reconocido de antemano. En opinion decisiva del Gobierno, formada despues del mas serio y detenido examen, el convenio celebrado en Londres por el encargado de negocios de la república con los tenedores de bonos, á consecuencia de la ley de 4 de Abril de 1857, debe ser aprobado y es urgente que lo sea por las funestas trascendencias que produciria su anulacion, y por exigirlo tambien la gratitud debida á la nacion inglesa por los intereses que ha invertido en nuestro país, y por su constante decision en favor de nuestra prosperidad y engrandecimiento.

El gobierno considera como una fatalidad que se hubiera abandonado el proyecto de reunir una asamblea de plenipotenciarios de las Repúblicas del continente americano, para arreglar el derecho internacional de estas, y adquirir por su union la fuerza que pudiera faltarles, aislando el poder y los recursos de cada una de ellas. La guerra en que se han empeñado algunas naciones del Sur, pudiera haberse evitado del mismo modo que el escándalo que produce, si los derechos é intereses se hubieran debatido en una asamblea que era por su naturaleza un arbitrador permanente y amigo. Preciso es reparar lo perdido, é insistir en la reunion de la grande asamblea americana, para lo que el Gobierno empleará sus mas pronto oficios, con la cooperacion del poder legislativo.

Volviendo la vista á la situacion interior de la República, no es por de-gracia tan halagüeña como exigen imperiosamente sus compromisos en una guerra extranjera. Afortunadamente no aparece diferencia de opiniones acerca del punto vital de nuestra defensa; y es de esperar que al llamamiento de la patria en su gran conflicto, correspondan los hombres de todos los partidos, con la renuncia de sus pretensiones, dejando su arreglo para el dia de triunfo. La union es necesaria; y si para conseguirla lo fuere reformar algunas de nuestras instituciones, por medios constitucionales, la opinion lo dirá, el Gobierno lo propondrá, y las autoridades competentes establecidas al efecto por la ley, podrán decidirlo. Entre tanto el deber del Gobierno es hacer respetar las leyes, y esta obligacion será plenamente satisfecha.

El ejército ha merecido bien de la nacion peleando por la integridad de su territorio y por su independencia, conservando el orden interior, y sometiendo á las duras privaciones de que solo es capaz el heroico sufrimiento del soldado mejicano. El Gobierno ha pedido recompensas para el ejército, é insta de nuevo al Congreso con el mas ferviente anhelo para que se le concedan. Facultado el ejecutivo para su arreglo, estan al concluirse sus trabajos, y en breve esta noble institucion llenará su objeto, afianzándose la suerte de los valientes que sirven á la patria, contribuyendo á que la de esta sea grande, próspera y feliz.

Es muy conveniente que se autorice al ejecutivo, como lo ha solicitado, para expedir un reglamento de curso en el que se respeten los tratados celebrados con las naciones amigas, y los principios del derecho de gentes.

Infructuosos han sido los esfuerzos empleados hasta aqui para arreglar un plan de hacienda que asegure recursos estables, y haga cesar la necesidad de solicitarlos en el dia mismo en que son urgentes. El Gobierno presentará á vuestra deliberacion el que ha concebido, y espera que de vuestras manos saldrá una obra que satisfaga á una necesidad y á un pensamiento que no se pueden abandonar. Inconcebible parece que la deuda interior haya sido desatendida hasta ahora; y como su arreglo es preliminar al de la hacienda, el Gobierno presentará la correspondiente iniciativa, para que el Congreso nacional pueda disfrutar de la gloria de hacer contemporánea su existencia con la del crédito público.

Solamente un pueblo tan dócil como el mejicano ha podido conservarse sin policia. El establecimiento de esta se halla identificado con la vida de la sociedad; y el Gobierno, al recomendarlo, desea tambien que los ladrones y asesinos puedan ser castigados severa y prontamente. La absoluta independencia en que hoy está el poder judicial del ejecutivo, priva á este últi-

mo de un gran medio de accion, y sanciona el contraprin-cipio de que la autoridad responsable del orden y seguridad interior carezca de los elementos precisos para sostenellos.

La primera dificultad que se nos presentó al erigirnos en nacion soberana é independiente, fue la de dar instituciones liberales y dignas del siglo á un pueblo cuya educacion se habia descuidado. Los Gobiernos que tan rápidamente se han sucedido en la República, no han podido aplicar debidamente su atencion á un ramo tan esencial para el progreso de las naciones, y hoy desgraciadamente nos encontramos con pocos adelantos y sin un plan que pueda prometer, al menos para un tiempo futuro, la ilustracion de todas las clases del pueblo. La mas pobre ha sido la mas desatendida; y el Gobierno, que mira la educacion primaria como una condicion indispensable para vivir en sociedad, consultará un plan de que se ocupa para generalizarla sin descuidar la adquisicion y la perfeccion de las ciencias. Muy felices son las disposiciones del genio mejicano; pero no pueden desarrollarse sin eficaz empeño y proteccion.

Los Secretarios del Despacho os presentarán los trabajos y designios del Gobierno en todos los ramos de la administracion pública.

Ciudadanos representantes y Senadores: La guerra que nos hace la Francia debe ser fecunda en importantes resultados. La base de la política del Gobierno en tales circunstancias, será la firmeza que no excluye á la moderacion. La base del Gobierno en la conducta interior, es la de que la paz y la union de todos los mejicanos se procure francamente, y á costa de cualesquiera sacrificios. La nacion os ha confiado sus gloriosos destinos; ella espera que logreis presentarla fuerte y noble para con sus enemigos exteriores; tranquila y dichosa en su territorio; siempre respetable en sus relaciones con los otros pueblos por leyes y costumbres propias de la civilizacion del siglo. Dije.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Marzo.

Todo está aqui en movimiento, y la guerra está comenzada por decirlo asi. Llegan correos sin intermision del cuartel general del Seraskier, y vuelven allá. El ejército del Tauro ha hecho ya un movimiento hácia adelante. Todo depende ahora de la disposicion de Ibrahim-Bajá á dar la señal del ataque. La diplomacia hace su deber, quiere que se conserve la paz; hace mil gestiones para alejar los peligros en que se precipita ciegamente el sultan; no olvida nada para impedir una explosion cuyas consecuencias serian incalculables. Pero es dudoso que sus esfuerzos tengan éxito. El Sultan quiere la guerra, cree en la infalibilidad de su poder, aunque la experiencia le ha probado ya lo contrario. Cualquiera cortesano hábil se apodera facilmente de su ánimo. El capitán Bajá es el que actualmente dirige y halaga sus pasiones belicosas. (Gazette d'Augsbourg.)

RUSIA.

Tiflis 20 de Febrero.

El general Golowine permanece en esta ciudad para pedir instrucciones, lo que hace creer que estamos en vísperas de grandes acontecimientos. El Emperador trata á dicho general con la mayor distincion.

S. M. se interesa vivamente en la suerte de nuestras provincias, y se entera minuciosamente de todo lo concerniente á su administracion, pues desea sobremanera que se restablezca la tranquilidad de que no disfrutan hace mucho tiempo.

Se trata de edificar un palacio para el Emperador en la Crimea; pero antes se quiere sujetar á los circasianos, no destruirlos, como suponen los ingleses. Diariamente llegan aqui batallones de todos los regimientos, y á fines de Marzo se cree que darán principio las operaciones militares. La Circasia será atacada por dos puntos, es decir, por la Abchasia y por el Couban. Además se intenta construir una fortaleza entre Ardier y Tnabs. Tambien se piensa fortificar las alturas, desde las cuales Gagri, situado en la frontera de la Abchasia, puede ser bombardeado, y establecer desde este punto una línea de comunicacion entre Ardier y Gagri.

(Gazette Universelle de Leipsick.)

SUECIA.

Stokolmo 22 de Marzo.

Con motivo del aniversario del nacimiento del Príncipe Real, ha dado el Rey el 14 del corriente en Cristiania un gran baile seguido de un banquete de 600 personas. Los individuos del Storting y los diputados de las ciudades de Trondheim asistieron á esta fiesta. Doscientos ó trescientos pobres elegidos entre los habitantes de Cristiania, tuvieron el mismo dia una buena comida costada por el Rey. La guarnicion ha recibido tambien una gratificacion extraordinaria.

El Rey ha dirigido el discurso siguiente á la diputacion de Arendal que fue á felicitarlo:

«Señores, mi vida ha estado siempre consagrada al mantenimiento de los derechos de mis semejantes y á su prosperidad. De 20 años á esta parte me he ocupado continuamente en el bienestar de la Normandia, y ha querido el cielo recompensarme, tanto por los progresos que ha hecho este reino durante este período, cuanto por el reconocimiento de mis súbditos.

«La esperanza que el pueblo noruego funda en mis constantes esfuerzos en favor de su prosperidad, no será engañada mientras que la Providencia me conceda la fuerza necesaria para velar por su felicidad que me es tan cara.»

(Gazette de Augsbouurg.)

PRUSIA.

Colonia 30 de Marzo.

El doctor Husgen, vicario general de la diócesis, ha recibido de Roma, por medio del cardenal secretario de Estado

Lambruschini, una carta muy afectuosa del Papa Gregorio xvi, de fecha 15 de Febrero de 1859, en la cual el Padre Santo autoriza al vicario general para conferir órdenes, aplicando la disposicion del derecho canónico, *Cap. Cum nullus, 3 de tempore ordin.*, in-6.º, y la glosa que se refiere á él. Como se ha expedido ya la ordenanza Real que aprueba esta autorizacion, no tardará en celebrarse la ordenacion. Además, estando para espirar muchos plenos poderes apostólicos especiales conferidos al arzobispo por tres años, han sido renovados en favor del doctor Husgen. Por consiguiente la administracion diocesana está ahora organizada de una manera capaz de satisfacer completamente los deseos de los fieles.

(Gazette de Cologne.)

Posen 26 de Marzo.

Todos los católicos estan persuadidos de que la presencia en Berlin del arzobispo Dunin, acelerará la solucion pacífica de las contiendas religiosas. Por otra parte las personas que no participan de esta opinion, habrán de convenir por lo menos en que el único camino que quedaba todavia abierto para terminar de un modo pacífico este asunto, era el hacer venir á Berlin al arzobispo. (Gazette d'Augsbourg.)

REINO DE HANNOVER.

Hannóver 28 de Marzo.

Los electores del distrito de Neuhaus-Oesting, en vez de presentarse en el colegio electoral el dia señalado, han extendido y firmado una protesta en favor de la Constitucion de 1835. En 21 del corriente los magistrados de la clase de propietarios de Stade resolvieron por unanimidad no proceder á la eleccion.

Los electores de la clase de los paisanos del principado de Goettinga se reunieron en dicho punto en 21 de Marzo para elegir un diputado. El comisario de la hacienda Lueden, arrendador de los dominios de Bellinhausen, ha sido elegido. Los electores del principado de Grabeahagen se han negado á proceder á la eleccion de un diputado mediante á haber declarado su representante el burgo-maestre Westerhausen no haber hecho dimision de su encargo segun habia anunciado el Gobierno.

(Gazette d'Augsbourg.)

Los electores propietarios de tierras de los condados de Hoya y Diepholtz se reunieron el 26. Doce electores de 14 que eran, han rehusado proceder á la eleccion, atendiendo á que su diputado, Mr. Stubbe, no habia dado su dimision, aunque el Gobierno le consideraba como dimisionario. Dos han elegido, y su eleccion ha recaido de nuevo en el mismo Stubbe. Los propietarios de tierras de Osnabruck, reunidos en Bramsche, han rehusado tambien proceder á la eleccion de un diputado.

Idem 1.º de Abril.

Nuestro ministerio ha recibido, segun se dice, una nota de las dos cortes de primer orden, en la que se le manifiesta en términos enérgicos que la convocacion de los Estados, con arreglo á la Constitucion de 1835, es el único medio de salir de los embarazos de la situacion actual. El embajador de Hannover cerca de la Dieta germánica ha enviado al Gabinete una copia de la protesta que han dirigido á aquella Asamblea 29 Diputados.

De algunos dias á esta parte corren rumores de que el duque Guillermo de Brunswick está gravemente enfermo. Antes de ayer recibió el Rey un correo de Brunswick, é inmediatamente se reunió el consejo de Estado. No se sabe nada de positivo sobre la naturaleza de la enfermedad; lo cierto es que estas noticias complican todavia mas nuestra posicion.

De algunos dias á esta parte corren aqui rumores muy alarmantes sobre la salud del duque reinante de Brunswick. Aun hoy mismo se desespera de salvar sus dias. Se asegura que la fiebre nerviosa que se declaró al principio de la enfermedad del duque ha llegado al mas alto grado de gravedad.

GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de Abril.

Las cartas que hemos recibido de Irlanda nos anuncian que se han manifestado los trasportes del mas ardiente entusiasmo en los meetings que habian sido convocados con el fin de protestar contra toda tentativa que tuviese por objeto privar á la Irlanda de las ventajas que se promete del nombramiento de lord Fortescue para el cargo de lord teniente, en reemplazo de lord Normanby. Todos los esfuerzos de Mr. O'Connell se dirigen únicamente en este momento á hacer imposible toda modificación en el sistema de administracion del país.

El ardor y unanimidad de los reformistas irlandeses al expresar los sentimientos de su país contrabalanceaban suficientemente los movimientos en sentido contrario de Edimburgo, donde los cartistas se han degradado hasta el punto de rehusar al ministerio el reconocimiento que le es debido, á lo menos por parte de la Irlanda; creemos que en esta materia los habitantes de Dublin son mejores jueces que los de Edimburgo.

(Courier.)

En una reunion de la sociedad de precursores celebrada en Dublin el 1.º de este mes ha pronunciado Mr. O'Connell un discurso, del que publicamos el extracto siguiente:

«Yo quisiera que todo jefe de familia tuviese el derecho de votar como todo propietario de tierras, y extenderia asi la franquicia electoral de manera que participase de ella toda la po-

blacion masculina del pais. (*¡Atencion! ¡Atencion!*) Si los cartistas estuviesen de acuerdo con nosotros sobre el particular, esto seria en realidad tan ventajoso como el sufragio universal. Tenemos tambien el voto por escrutinio secreto. (*¡Atencion! ¡Atencion!*). No hay para un hombre de bien y concienzudo otro medio de ejercer su voto con independencia y sin temor que el escrutinio secreto. En cuanto á la cuestion de renovacion anual del Parlamento, haré observar que mientras mas se abrevie la duracion de las sesiones, mas expuesto se está á volver los mismos individuos al seno de la representacion nacional. Asi pues, si los cartistas quieren tomar mi consejo, deben arrancar una hoja de su bill de derechos y unirse á nosotros para pedir Parlaentos de tres años de duracion. (*¡Aplausos!*)

»Entro ahora en la cuestion de libertad de comercio. (*¡Atencion! ¡Atencion!*) Soy decididamente el abogado del comercio libre; porque no creo que el monopolio, bajo cualquiera forma que se presente, sea jamas ventajoso al pueblo. Por el principio del monopolio los intereses del pueblo son sacrificados á los de algunos individuos, y estoy convencido, como de mi existencia, de que las leyes de cereales, fundadas como lo estan sobre este principio, son para el pueblo una causa de ruina y de opresion. (*¡Atencion!*)

»Si nos ponemos de acuerdo sobre todas estas importantes cuestiones, si los amigos de la reforma en Inglaterra y en Irlanda se uniesen, y si los cartistas ingleses quieran cooperar con nosotros acerca de los puntos que acabo de mencionar, prometo aqui atraer á toda la Irlanda al campo de batalla, y guiar á sus hijos para marchar con los reformistas de Inglaterra á la conquista de sus derechos.»

Este discurso fue seguido de numerosos aplausos.

Escriben de Falmouth, Inglaterra, con fecha 5 de Abril.

El bergantin *Hooje*, que llegó ayer de las Indias occidentales, no ha traído ninguna noticia de importancia. Las cartas particulares de Demerari, fecha 15 de Febrero, dicen haberse allanado las dificultades suscitadas entre los dueños y los trabajadores. El sistema adoptado por los magistrados no ha producido ningun resultado satisfactorio.

Las noticias que por el mismo conducto hemos recibido de la Barbada, son del 14 de Febrero. Los trabajadores continuaban trabajando con afan en la recoleccion: la elaboracion del azúcar se sostiene aunque no con tanto ardor como antes. Los negros del campo se muestran mas dóciles; pero los de la ciudad son cada dia mas indóciles. Se han presentado varias peticiones al cuerpo legislativo para que se revisen las leyes electorales, como igualmente para que se haga mas extenso el derecho de votar, y se crea que dichas peticiones serian tomadas en consideracion. En la Trinidad se quejan de que el trabajo no guarda proporcion con las necesidades de los plantadores. Se estaba tratando de evitar por todos los medios posibles la emigracion porque se teme no haya brazos suficientes para recoger la cosecha. Sin embargo este inconveniente debe atribuirse, no á la emancipacion de los negros, sino á la falta de poblacion.

Se lee en el *Courier*:

El supremo tribunal de justicia de Edimburgo está entendiendo en un negocio muy curioso, cuyo héroe es un tal Mr. Alejandro Humphrey, que se titula conde de Stirling. Mr. Alejandro ha residido mucho tiempo en Francia, donde ha permanecido señaladamente desde 1805 hasta la restauracion. Reclama derechos casi soberanos en la América del Norte, fundados en una carta emanada de Carlos I, confiando al conde de Stirling toda la Nueva-Escocia y una parte del Canadá, con la facultad de crear baronets. Produce una antigua carta del Canadá, que contiene al dorso un extracto de la carta del Rey Carlos. En este extracto se hace mencion de nombres históricos, como los de Fenelon, arzobispo de Cambray, del obispo de Nimes, de Luis xv &c. Este documento ha sido entregado á Mr. Alejandro por una sacadora de cartas de Paris á quien fue dirigido. Añade que el extracto de esta carta se ha sacado de los archivos de Escocia de la pieza original que habia desaparecido durante los sucesos en que figuró Cromwell. Gran número de estos títulos fueron robados al padre de Mr. Humphrey por un desconocido, y han sido devueltos al heredero por una mano misteriosa y por el correo de Londres en 1857.

El negocio no se fallará hasta el 29, porque Mr. Humphrey ha enviado á Londres y Paris agentes que deben adquirir medios de contestar á las aserciones que se emitan contra sus reclamaciones.

Se lee en el *Morning-Post*:

Acabamos de recibir copias impresas de la correspondencia relativa al Affghanistan, presentada á la Cámara de los Comunes el 26 de Marzo último, por sir John Cam Habhouse. Nos falta espacio para insertar en este momento estos documentos tan voluminosos como interesantes; pero creemos deber dar noticia al público de uno ó dos pasajes que encontramos en las cartas de lord Auckland, y que nos han parecido de la mayor importancia. Escribiendo S. S. á la junta secreta del tribunal de directores, con fecha de Simia 22 de Agosto, termina su carta con estas palabras enfáticas: «Llamo toda la atencion de vuestra junta sobre las pruebas inequívocas que acabo de presentaros de la extension que la Rusia pretende dar á su sistema de intervencion en el territorio de las posesiones inglesas en la India. No necesito deciros cuan impaciente estoy, aunque la marcha rápida de los sucesos me obliga á obrar sin esperar á saber vuestras intenciones por recibir comunicacion de vuestros designios respecto á la crisis actual en el mas breve término posible.»

En un segundo pliego de fecha 13 de Agosto de 1858, el gobernador de la India concluye de la manera siguiente:

Creo inútil suministraros nuevas pruebas, despues de las que os he transmitido en mis últimas comunicaciones, de la intencion manifiesta de los oficiales rusos de extender la intervencion y autoridad de su pais en las fronteras de la India. La oposicion del embajador ruso delante de Hérat, oposicion que ha inutilizado todos los esfuerzos de M. Mac Neill para conseguir la paz por medio de un arreglo fundado sobre bases

justas y razonables, entre el Shah y los sitiados, en el momento mismo en que parecian estar á punto de tener éxito; el auxilio dado por el embajador de Rusia al Soberano de la Persia con anticipaciones de dinero, y mucho mas aun, el haberse valido de un oficial de ingenieros ruso para dirigir las obras del sitio, son hechos sobre los cuales creo deber llamar toda la atencion de vuestra junta.» Aun cuando no tengamos una gran confianza en el talento y penetracion de lord Auckland, no dudamos que semejantes expresiones en boca de un gobernador general de la India, impresas en Inglaterra con autorizacion del Gobierno, serán leidas por el público con el mayor interes.

Se lee en el *Courier d'Inverness* (Escocia.)

El miércoles 20 de Marzo al amanecer se sintió un sacudimiento de temblor de tierra en la parte montañosa del pais que se extiende desde el fuerte Augusto hasta Kingussie y Laggan, en el Badenoch. Entre tres y cuatro de la mañana la familia del capitán Spalding, comandante del fuerte Augusto, se despertó con un ruido inusitado, semejante al de un carruaje que hubiese entrado rápidamente en el fuerte. En Ardochy, residencia de Mr. Guillespie, se oyó el mismo ruido acompañado de un movimiento de ondulacion que alarmó á toda la casa é hizo salir de ella á todos los habitantes. En Rutheven, en el Badenoch, Mr. Macpherson, que tenia un rebaño de carneros en una granja, sintió un gran ruido entre ellos, y los vió correr unos hácia otros y reunirse en un solo cuerpo. Se levantó á toda prisa, pero no pudo descubrir nada.

En Laggan se despertaron muchas familias asustadas creyendo que habia fuego en sus casas. En algunas iglesias se oyeron tocar las campanas. El maestro de postas de Kingussie fue despertado por una detonacion semejante á un trueno, que se oyó en todo el pueblo. El sacudimiento parece que duró cerca de un minuto, y se sintió en todos los distritos que acabamos de mencionar. No se ha extendido al Este mas allá de Fort-Villiam. En el Loch Oich y en Invergarrí se ha sentido distintamente. La máquina para limpiar por medio del vapor el canal caledoniano, se hallaba anclada en el lago, y los hombres que estaban á bordo despertaron al mismo tiempo, y habiéndose levantado para saber lo que ocurría, se cayeron y rodaron sobre el puente. El terremoto no parece que ha pasado del fuerte Augusto. Hace muchos años que se habia visto un fenómeno tan extraordinario en los Highlands; pero felizmente este ha sido de corta duracion y no ha producido ninguna desgracia ni daño en las propiedades.

FRANCIA.

Paris 9 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 109 fr. 65.
Cuatro y medio id., 104, 75.
Cuatro id., 101, 90.
Tres id., 80 fr. 60.
Acciones de banco, 2642, 50.
Deuda activa española, 20½.

El jardin de plantas acaba de enriquecerse con una tortuga monstruosa que le ha regalado Mr. Ganger, armador de Havre. Este cetáceo, que tiene el nombre de *tortuga franca*, proviene de la isla de la Ascension; pesa 500 libras, y presenta una extension de cinco pies de largo y tres y medio de ancho, llegó el viernes en la tarde, y al dia siguiente puso cuatro huevos que han sido recogidos por el guarda Vallet, encargado de cuidar los reptiles.

El Rey ha recibido una carta de S. A. el landgrave Felipe de Hesse-Hombourg, participándole la muerte del landgrave Luis, su hermanito y su propio advenimiento al trono.

Con motivo de esta muerte, se vestirá el Rey de luto por cinco dias, que empezarán á contarse desde el lunes 8 del corriente. (*Debats.*)

Los periódicos ingleses publican diferentes cartas de Constantinopla, de fecha 19 de Marzo, que presentan como inmediato un rompimiento de la Puerta con Mehemet-Ali. Tenemos datos para creer que estas noticias son inexactas y muy exageradas.

La *Gaceta de Augsburg* en una carta de Constantinopla, anterior á las noticias de los periódicos ingleses, expone asi la situacion:

Los armamentos extraordinarios ordenados por la Puerta Otomana se explican en el dia muy naturalmente. El general en jefe del ejército del Tauro habia anunciado á la Puerta por medio de muchos tártaros, expedidos unos despues de otros, que se habian notado movimientos muy rápidos en el ejército egipcio de la Syria, y pedido autorizacion para marchar hácia la frontera, con el objeto de impedir una invasion.

Esta noticia fue recibida con alegría por los políticos que desean la guerra, y no fue difícil convencer al Sultan de la necesidad de tomar una actitud imponente respecto á Mehemet-Ali, y hacer armamentos considerables; mas la diplomacia ha empezado al instante á obrar, y para impedir un rompimiento entre el vasallo y el Soberano, ha dirigido enérgicas representaciones al Sultan. Lord Ponsonby señaladamente se ha distinguido por el celo que ha desplegado en esta circunstancia. Consultado Mr. de Boutenief por la Puerta otomana, ha respondido que pediria instrucciones á su corte; pero que no podia creer que Mehemet-Ali, que se hallaba en aquel momento en el Tazaglou, tuviese intencion de atacar al ejército turco contra la voluntad formalmente expresada de las grandes Potencias europeas que se oponian á sus ideas de independencia; que por consiguiente un movimiento del ejército otomano hácia la frontera de Siria no seria suficientemente justificado, y podria por el contrario producir una colision peligrosa para la Puerta Otomana, atendiendo á que si las Potencias creian que la provocacion venia de su parte, le negarian desde luego su apoyo. El embajador de Francia ha usado el mismo lenguaje, segun dicen. Ha declarado en su nota que la guerra podria comprometer la existencia del imperio otomano. En una palabra, todos los embajadores han manifestado de nuevo á la Puerta otomana

na que el mantenimiento de la paz era el voto de las Potencias europeas.

Todo esto ha calmado extraordinariamente el ardor guerrero de la Puerta Otomana, aunque las noticias del ejército del Tauro sean siempre muy belicosas. (*Id.*)

El Rey Leopoldo no ha firmado todavia el tratado de los 24 artículos. Hé aqui cómo explica el *Independiente* de Bruselas este retardo.

La prensa de todos los paises se ocupa mucho en la firma del tratado de paz por la Bélgica. Se quiere saber por qué habiendo autorizado las Cámaras su aceptacion, el Rey no se ha apresurado á sancionar la ley, y el Gobierno á dirigir á nuestro ministerio en Londres las instrucciones y poderes necesarios para firmar el tratado.

El Gobierno, y esto se creará sin dificultad, no ha aconsejado á las Cámaras que se adhieran á las proposiciones de 23 de Enero para, despues de haber obtenido lo que pedia, desear el tratado ó retardar su aceptacion. Mas la discusion en las Cámaras ha demostrado la necesidad, que el Gobierno habia comprendido anticipadamente, de pedir á la Conferencia explicaciones sobre ciertas condiciones secundarias.

El Gobierno belga tendrá objeciones que presentar para que se resuelvan, y que pedir explicaciones, antes de la firma. Para esto es conveniente, y aun necesario, que todas las Potencias estén representadas en el seno de la Conferencia, y que aquellas con cuyas simpatias debemos contar puedan apoyar allí nuestras pretensiones. Pero esto es lo que no existe en este momento. Desde el 19 de Enero, dia en que se votó *l'Adresse*, está la Francia sin ministerio, y si pidiésemos al plenipotenciario frances en Londres que apoyase tal y tal de nuestras demandas en la Conferencia, no lo podria hacer. ¿A quién pediria, en efecto, instrucciones verdaderas y no pudiesen ser desaprobadas en lo sucesivo?

Una cuestion tan grave como la cuestion belga no puede terminarse en Londres antes de la constitucion de un ministerio definitivo en Francia. Obrando de otro modo el Gabinete de Bruselas, se expondría tal vez á que le dijese el ministerio que se aguarda en Paris: ¿Por qué os habeis dado tanta prisa?

Estos son sin duda los verdaderos motivos del retardo, que no debe inspirar inquietud alguna.

Se lee en el mismo periódico:

Mr. Nothomb, ministro de Obras públicas, ha partido hoy para Londres por Amberes. No estará de vuelta en Bruselas hasta dentro de 10 ó 12 dias. Su viaje tiene por objeto entablar las negociaciones diplomáticas preliminares de la firma del tratado.

Una carta particular de Bruselas asegura que las dificultades suscitadas por la admision del general Shrzynecki en el ejército belga, estan allanadas.

Mr. O'Sullivan de Grasse, ministro de Bélgica en Viena, y el conde Vilain xiv, agregado á la legacion, han vuelto ya á Viena, y es indudable que los Ministros de Prusia y de Austria se trasladarán de nuevo á Bruselas para ejercer sus funciones.

La célebre bailarina española Dolores Serral y sus dos compatriotas los bailarines Camprubi se han vuelto á presentar ayer en el teatro de Palais-Royal, donde fueron acogidos con grande favor. Se dirigen á Inglaterra despues de un viaje de dos años por Italia. Llegan en este momento de Marsella y de Leon. Se cree que darán aun algunas representacion en Palais-Royal, en que ejecutarán muchos bailes nuevos y completamente desconocidos en Paris. (*Debats.*)

MADRID 17 DE ABRIL.

La asociacion general de ganaderos del reino, en cumplimiento de las leyes, celebrará en esta corte sus juntas generales del presente año, que darán principio el dia 25 de Abril, y serán presididas por el Sr. D. José Segundo Ruiz. Lo que se hace saber á los ganaderos de sierras y tierras llanas para su concurrencia á dichas juntas, en las que serán admitidos teniendo los requisitos legales, conforme al anuncio publicado por los Sres. gefes políticos de las provincias en los Boletines oficiales, siendo el de Madrid el núm. 956 del jueves 14 de Febrero de este año. Los ganaderos que se hallen constituidos en algun cargo público ó en actual servicio de la Real Persona, que les impida la asistencia, podrán por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las enunciadas juntas, y exponer lo que conceptuen conveniente.

El correo de Andalucía que salió de esta corte el dia 5 del actual, y que fue interceptado por una partida de ladrones cerca de Bañen, llevaba un pliego de la legacion de Grecia dirigido al cónsul griego en Cádiz, y con sobre del ministerio de Estado, al director general de correos de la misma ciudad. Dicho pliego contenia, entre otras cosas, cuatro condecoraciones de la Real orden griega del Salvador con sus diplomas correspondientes, destinadas al Excmo. Sr. vizconde de Sa da Bandeira, Ministro de Estado de S. M. Fidelísima, á dos oficiales del mismo ministerio, y al Sr. conde de Subsera y da Bemposta, edecan de S. M. el Rey de Portugal.

Si los objetos mencionados ó algunos de ellos no han sido quemados, la legacion de Grecia ruega al que los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos al director de Correos del lugar mas próximo, quien será encargado en debido tiempo de dar la merecida recompensa.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 9 de Abril. El titulado general Simon Torre pernoctó el 6 en Arrigorriaga con los batallones, 5.º de Vizcaya, 5.º de Guipúzcoa y 9.º de Castilla; y siguiendo su marcha el inmediato día, ha ido, según se presagiaba, á parar á Valmaseda, en cuyo punto permanece; teniendo distribuidas dichas fuerzas en el mismo punto y en Zalla y Ucharan. Se asegura que por la carretera de Mondragon se ha dirigido tambien al propio tiempo para la provincia de Alava, con ánimo, á lo que se cree, de concurrir pasando por ella á la reconcentraci6n de fuerzas, de que parece se ocupan actualmente los enemigos hácia el extremo izquierdo de la línea de nuestro ejército del Norte, alguna gente castellana en fuerza de dos ó tres batallones, incluyéndose en ellos cerca de unos 600 hombres recientemente cangeados, á quienes acaban de proveer de armas en Plasencia. Finalmente, ha venido tambien Maroto á Durango con dos batallones navarros, una compañía de guías, un escuadr6n y una batería de campaña, y allí permanece sin haber emprendido ningun movimiento desde anteayer, en cuyo día llegó á dicho punto, y sin que hasta ahora se sepa, aunque es probable, si le siguen mayores fuerzas.

Logroño 12 de Abril. Hoy ha salido de esta plaza con direcci6n á Haro el Sr. conde de Luchana con su cuartel general y con las baterías de á 12 y de á 8; y han entrado seis compañías del provincial de Pontevedra y una compañía de zapadores, que deben seguir mañana la misma direcci6n.

Vitoria 15 de Abril. A las tres de la tarde del 11 del corriente salió de esta plaza el benemérito é infatigable coronel Don Martin Zurbarán con la columna de su digno mando, hizo el reconocimiento sobre la línea del Zadorra desde Escaramendi hasta Gamarra, se sostuvo un vivo fuego por una y otra parte, siendo el resultado por la nuestra dos soldados muertos, nueve heridos, un contuso y muerto el caballo del comandante accidental del batall6n de la Rioja alavesa; siendo la del enemigo superior, pues según avisos posteriores tuvieron por la parte de Escaramendi dos muertos, cinco heridos de los que murió uno por la noche y un caballo muerto, y según aseguran los paisanos de Durana, el cabecilla Alzá recibió un balazo en el pecho.

Burgos 14 de Abril. Llegó á Lerma en la tarde del 11 el comandante general de la Sierra con el provincial de Laredo, que aquella mañana habia salido de Aranda.

La tarde del 12 entraron en esta capital cuatro carros procedentes de esa corte con vestuarios para el ejército, y la mañana de ayer salieron para Villarcayo, con mas 27 cargados de pólvora, tres de balerío, siete de zapatos, y dos cargas de dinero.

La de ayer entraron en esta plaza, procedentes de Valladolid, 68 artilleros con 168 quintos.

A la guarnici6n de Monasterio se han presentado 11 facciosos, dos de ellos sargentos, procedentes de las gavillas de Aragon.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ y 20¾ con cupones al contado: 20 cinco dieziseisavos, siete dieziseisavos, 20, ½ y 20¼ á v. f. ó vol. y firme: 20¾, ¾ y 21 á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 18¼ á 25 d. f. ó vol: 19 á 60 d. f. ó vol. antiguos con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin intereses, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

L6ndres, á 90 días, 38½ á ¾.	Coruña, 1 á 1½ d.
Paris, 16-6.	Granada, 1¼ id.
	Málaga, par.
	Santander, ½ á ¾ d.
Alicante, ¾ á 1 d.	Santiago, 2 á 1½ id.
Barcelona, á ps. fs., ¼ b.	Sevilla, ¾ á par b.
Bilbao, 1¼ d.	Valencia, ¾ papel d.
Cádiz, par.	Zaragoza, par id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOMINGO Benitez y Fatti, escribano de S. M., público del número, perpétuo de esta ciudad de Badajoz.

Certifico: que habiéndose denunciado ante el alcalde primero constitucional de la misma, por el presbítero D. Juan Pascual Sainza, racionero de la santa iglesia catedral de esta capital, el impreso, bajo el epigrafe "el venerable cabildo de esta santa iglesia catedral, al público", que principia "en la redacci6n de la Revista", y concluye "Badajoz y nuestra sala capitular 14 de Marzo de 1859. = C. P. = Juan Manuel Albarez." Reuniendo el jurado de acusaci6n, previas las formalidades legales, declaró: que há lugar á la formaci6n de causa: habiendo votado seis jueces por el sí, y tres por el no. Siendo los que compusieron el jurado los siguientes: D. Alejandro Barrantes, D. Manuel Segura, D. Francisco Bargas Perez, D. Benito Lagarza, D. Manuel Bartolomé Miranda, D. Manuel Lindo, D. Pedro Martínez Crespo, D. Pedro Orduña, D. Pedro Yarte. Y para su publicaci6n en la Gaceta de Madrid, según previene la ley, y está mandado en auto del Sr. juez de primera instancia de este partido, en cuyo tribunal pende la causa, por auto fecha de ayer, doy el presente que signo y firmo en Badajoz á 15 de Abril de 1859. = Domingo Benitez y Fatti.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Luis Oseñalde por el promotor fiscal D. Ramon Alonso de las Heras, como incitador á la desobediencia en segundo grado, la parte del artículo que en concerrada comienza: "La misi6n del actual gabinete", y concluye: "cuando llegue el caso" del *Guirigay* núm. 87, correspondiente al jueves 11 del corriente, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Ramon Galindez, D. Juan de Arostegui, D. Alfonso Ruiz, D. Tomas María Zanon, Don Luis Martínez Leganés, D. Miguel Serralde, D. Lorenzo Melero, D. Lorenzo Sancho y D. José Golovardas, quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formaci6n de causa y el Sr. Presidente publicó la votaci6n.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

En la causa seguida en este juzgado de primera instancia contra los autores y cómplices del alboroto ocurrido en esta villa el 19 de Octubre de 1856 al tiempo de inventariarse las alhajas de iglesia y obras pías por los comisionados de la Excelentísima diputaci6n de esta provincia; evacuada la acusaci6n por el promotor fiscal, se ha provisto auto de traslado á los procesados; y para que llegue á noticia de los ausentes Domingo Ruiz y Juan Guirarro, se hace saber por este anuncio, para que en término de 20 días, que por último y perentorio término se les concede, se presenten en este juzgado á oír los cargos que contra ellos resultan, y defenderse en dicha causa, que si lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía, sin mas citarles, sustanciándose en los estrados del tribunal hasta la sentencia definitiva, y lo demas que de ella resulte.

DON Faustino Arranz, juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes que muriendo dejó Doña María Velen Capetillo, huérfana de D. Miguel, administrador que fue de correos en Tudela de Navarra, fallecida intestada en esta de Burgos en el 8 de Octubre del año último, para que dentro de 50 días que les prefijo, por tercer término, comparezcan ante mí, y por el oficio del infrascrito escribano, por procurador de los de este juzgado, y poder bastante, á deducir su acci6n, pues les oiré y haré justicia en lo que la tengan; con apercibimiento, que pasado dicho término, resolveré definitivamente lo que á justicia correspondiera, y les parará el perjuicio á que su inacci6n y silencio les haga acreedores. Dado en Burgos á 11 de Abril de 1859. = Faustino Arranz. = Por su mandado Agustín de Espinosa.

SUBASTAS.

EL intendente militar del distrito de Granada &c. = Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en este distrito por el tiempo de un año, que principiará á correr desde 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre del próximo de 1860, bajo las condiciones aprobadas por S. M. para este ramo, se anuncia al público para que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta intendencia militar: en el concepto de que debiéndose celebrar esta subasta con arreglo á lo resuelto por S. M. en Real orden de 7 de Junio de 1855, se efectuará solo un remate en esta capital con arreglo al art. 1.º de la de 13 de Mayo de 1850, para el cual he señalado el día 17 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana en mi despacho sito en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad.

Los comisarios de guerra de los cantones ó plazas de este distrito, por una Real orden de 29 de Abril de 1851, se hallan autorizados para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan en la forma que aquella previene, cuya Real orden, como el pliego de las citadas condiciones, obran en poder de dichos ministros; debiendo hallarse en el mio las indicadas proposiciones precisamente 12 ó 15 días antes del referido remate. Granada 1.º de Abril de 1859. = Joaquín Rend6n. = Juan Luis Beltran, secretario interino.

EL intendente militar del distrito de Castilla la Vieja. = Hace saber: Que finalizando en 31 de Julio del corriente año la contrata para la asistencia y curaci6n de los militares enfermos en los hospitales de Ciudad-Rodrigo, Salamanca y esta plaza, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Agosto próximo en los estrados de esta intendencia militar, para cuyo remate he señalado el día 7 de Abril inmediato á las doce en punto de su mañana.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán verificarlo por sí ó por medio de apoderados dentro de dicho término, á cuyo fin se les enterará del pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar y en los ministerios de Hacienda militar de los referidos puntos, los cuales estan además autorizados para admitir proposiciones, siendo razonables, para el todo ó parte de dicho servicio. Valladolid 15 de Febrero de 1859. = Francisco Fontela. = Francisco Braña y Escosura, secretario.

EL intendente militar del distrito de Extremadura = Hace saber: Que finalizando en fin de Junio de este año la actual contrata con D. Pedro Martínez Crespo, por la cual se halla á su cargo la subsistencia, asistencia y curaci6n de los enfermos del ejército que ocurren en el hospital militar de esta plaza, he dispuesto se convoquen licitadores para otra nueva subasta pública, por medio del presente edicto, que quieran interesarse en este servicio bajo las bases del pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar, calle de Mesones, núm. 14, en cuyos estrados se celebrará el único remate el día 6 de Mayo próximo á las doce horas de su mañana.

Se advierte que el compromiso será por tiempo de dos años ó el de tres cuando mas; pero con sujeci6n á lo que S. M. tenga á bien determinar, y que despues de fenecido el acto del remate no se admitirá ninguna proposici6n por ventajosa que sea. Badajoz 4 de Abril de 1859. = Antonio Gutierrez de To-bar. = Secretario, el oficial quinto de administraci6n militar, Manuel Felix Rodriguez.

BIBLIOGRAFIA.

EL BUEN TONO. Periódico de artes y oficios que se publica en esta corte el 15 y último de cada mes: su número 7, que acaba de ver la luz pública, contiene dos figurines de elegantes muebles de correcto dibujo y bien iluminados con un artículo de economía agrónoma, otro de artes y oficios, otro de la educaci6n de las señoritas en Inglaterra, otro de instrucci6n pública, otro de teatros y variedades.

Desde el 15 de Mayo próximo en adelante recibirán los suscriptores á dicho periódico en cada uno de sus números, y en una misma lámina, figurines de todas clases, con el fin de que las señoras, caballeros y artesanos vean cada 15 días, y sin la alternativa que hasta el día, objetos que afecten sus respectivos intereses, como figuras de ambos sexos, muebles, carruajes &c., copiados con el mayor esmero, y sin alterar por esta mejora que la empresa hace á sus numerosos suscriptores el precio de suscripci6n.

Se suscribe á dicho periódico en esta corte en la librería de la viuda de Cruz, frente las Covachuelas de S. Felipe, y en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, á 6 rs. al mes para Madrid llevado á casa de los Sres. suscriptores, y á 8 para las provincias, franco de porte, y en las administraciones de correos de las provincias y puntos que al *Castellano*.

EL ESTUDIANTE,

PERIÓDICO SATÍRICO Y FESTIVO,
POLITICO Y LITERARIO.

Desde principios del mes de Abril corriente publica en Madrid el escritor conocido por el seudónimo de *el Estudiante*, un folleto en 8.º, de un pliego de impresi6n, todos los jueves y domingos. El estilo ameno y variado de este periódico, hasta para dar noticia de los sucesos principales; su sátira nada punzante, y los preciosos grabados y caricaturas que dará, hacen muy agradable su lectura.

Precio de suscripci6n.

Para Madrid, llevado á la casa de los Sres. suscriptores, por un mes 8 rs.

Para las provincias por id., franco el porte, 10.
Se suscribe en Madrid en las librerías de las viudas de Paz y de Cruz frente á las Covachuelas.

En las provincias: Alicante, en la de Carratalá; Badajoz, viuda de Carrillo; Bilbao, García; Burgos, Arnaiz; Coruña, Perez; y en los demas puntos del reino, Canarias, Puerto-Rico y en la Habana en las administraciones de correos.

DICCIONARIO de medicina y de cirugía prácticas. Entrega 14 del tomo 2.º Continúa abierta la suscripci6n en la b6tica de Olmedilla, calle de Carretas, núm. 22, y en las principales librerías del reino por entregas de 32 páginas á 2 reales vn. para Madrid y á 2½ para las provincias.

Hallándose ya concluida la reimpresion del tomo 1.º, los señores á quienes no se pudo admitir la suscripci6n por la falta de ejemplares del mismo, podrán concurrir á suscribirse desde este día, así en Madrid como en las provincias.

LES AVENTURES

DE

TÉLÉMAQUE

FILS D'ULISSE.

PAR FÉNÉLON.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional á 16 rs. pasta y 13 en rama.

Es una bella edici6n, hecha con el mayor esmero y con suma correcci6n, teniendo presente para esto último la edici6n estereotipada de Didot.

TEATROS.

BUENA-VISTA. A las ocho de la noche. Se dará principio con una brillante sinfonia á toda orquesta.

En seguida se pondrá en escena el drama en tres actos, titulado

LA QUINTA DE PALUZZI

6

LOS ASESINOS DE FLORENCIA.

Seguirá un intermedio de baile; dando fin á la funci6n con un divertido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.